

República de Colombia



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.**

Bogotá D. C., 07 DE OCTUBRE DE 2021

Radicación 1100140030482018-00546 00

En atención al escrito que antecede, el despacho decreta la suspensión del proceso de conformidad con lo normado por el art 545 del C.G.P, hasta tanto se cumpla con los términos de la negociación de las deudas.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julian Adarve Rios', written over a horizontal line.

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS

Juez

JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La anterior providencia se notifica por estado N° 062 del 08
DE OCTUBRE DE 2021 en la Secretaria a las 8.00 am*

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

Secretaria